

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28125 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 204/2011, por Auto de 22/05/2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Bombeos del Tajuña, S.L., con C.I.F.: B-82660432, con domicilio en Morata del Tajuña (Madrid), calle Alcalde José María de las Heras, número 8.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administradora Concursal doña Isabel Bermúdez Elorrieta, calle Ferraz, número 13, 1.ª planta, local 7, de Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: concurso204@bermudezaudidores.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120054850-1